

Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ E NVEVE.

lima y Julio 10 de 1818—

Pro pidiendo este Juzgado tolerar el
que el Mayordomo de la Hermandad
de la candelaria no haya presentado
las cuentas de su cargo como es de
su obligacion: notifiquese las presen-
tes en el termino de ocho dias
y no lo haciendo matrigase—

Vallejo

Ante mi

Jose Maria de la Bora



En el mismo dia de la fecha al overs ante
notifiquese e hize saber su concepto a D.
Carlos Cano Mayordomo de la Herman-
dad de Nra. Sra. de la candelaria en su
persona doy fee—

Cano

Bora